



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN N° 007

(Febrero 27 de 2018)

“Por la cual se concede una Beca de Postgrado.”

El Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en uso de sus facultades legales, estatutarias, en especial la prevista en el artículo 58 y conferida en el artículo 60 del Estatuto Estudiantil –Acuerdo 027 de diciembre 23 de 1993, expedido por el Consejo Superior Universitario- y,

CONSIDERANDO

Que el Artículo 58 del Estatuto Estudiantil vigente (*Acuerdo 027 de Diciembre 23 1993, expedido por el Consejo Superior Universitario*), prevé que *“Las Becas de posgrado son otorgadas en cada promoción a los estudiantes de carrera que obtengan el más alto promedio y cuya trabajo de grado haya obtenido una calificación de cuatro, cero a más (4.0). A estos estudiantes lo Universidad les concede becas para cursar programas de posgrada en la Universidad Distrital Francisca José de Caldas. La beca de pasgrada comprende la exención de pagas de derecha de matrícula, excepta la cuota correspondiente al servicio médica.”*

Que el artículo 60 del Estatuto Estudiantil vigente –**Acuerdo 027 de diciembre 23 de 1993**, expedido por el CSU-, dispone que el Consejo Académico otorga el Grado de Honor Francisco José de Caldas y las Becas de Postgrado.

Que el Secretario Académico de la Facultad Tecnológica mediante oficio FTSA-0054-2018 radicado el 14 de febrero de 2018, remite la solicitud de Beca de Postgrado del egresado **CARLOS JOHANY SIERRA GUZMÁN**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.026.281.348 de Bogotá D.C., certificando que cumple con los requisitos estipulados en el Artículo 58 del Estatuto Estudiantil vigente, para acceder a este incentivo académico de Beca Postgrado, tal y como consta en los soportes adjuntos. Esta solicitud fue avalada por el Consejo de la Facultad Tecnológica en la sesión N° 02 de febrero 08 de 2018.

Que mediante certificación de 19 de mayo de 2017 que suscribe el Secretario Académico de la Facultad Tecnológica, se certifica que **CARLOS JOHANY SIERRA GUZMÁN**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.026.281.348 de Bogotá D.C., obtuvo el primer (1°) puesto dentro del grupo de treinta y seis (36) egresados del Proyecto Curricular de Ingeniería en Telecomunicaciones que integraron la primera promoción de graduados de la Facultad Tecnológica del año 2017.

Que el trabajo de grado tuvo una calificación de cinco punto cero (5.0/5.0), como consta el Acta de Grado N° 14440 de 2017, Registro de Diploma FT 14440, Libro 18, Folio 39.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN N° 007

(Febrero 27 de 2018)

“Por la cual se concede una Beca de Postgrado.”

Que el **CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD**, en sesión del día 27 de febrero de 2018, Acta 004, por decisión unánime **aprobó** al egresado de la Facultad Tecnológica **CARLOS JOHANY SIERRA GUZMÁN**, **beca de postgrado** para cursar a partir del periodo académico de 2018-3, un (1) programa de Posgrado en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que en mérito de lo expuesto, este cuerpo colegiado,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Conceder de conformidad con la parte considerativa de antecede **BECA DE POSTGRADO** al Ingeniero en Telecomunicaciones **CARLOS JOHANY SIERRA GUZMÁN**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.026.281.348 de Bogotá D.C., para cursar a partir del periodo académico de 2018-3, un (1) programa de Posgrado en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

ARTÍCULO 2º.- La **BECA DE POSTGRADO** consiste en la exención en el pago del valor de matrícula en el programa de postgrado que curse en la Universidad. Los pagos por concepto de seguro estudiantil, carné y sistematización, deben ser sufragados por el egresado **CARLOS JOHANY SIERRA GUZMÁN**.

ARTÍCULO 3º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de febrero de 2018.

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL
SECRETARÍA GENERAL

RICARDO GARCIA DUARTE
PRESIDENTE

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL
SECRETARÍA GENERAL

CARLOS ARTURO QUINTANA ASTRO
SECRETARIO

SELLO DE RESPONSABILIDAD

	NOMBRE	CARGO-DEPENDENCIA	FIRMA
Preparó	Álvaro Camargo Camargo	Asistente Secretaría General	
Revisó	Liliana Patricia Medina Rueda	Abogada Secretaría General	